

# BASES LEGALES CONCURSO DE DIBUJO: 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'

La Fundación QUAES convoca la VI Edición del concurso para seleccionar la Felicitación de Navidad de la Fundación QUAES.

## **1. Organización**

La Fundación QUAES, (en adelante F. QUAES) con domicilio en Valencia, Avenida Menéndez y Pelayo 25, 46010 y CIF G-98276959 ([www.fundacionquaes.org](http://www.fundacionquaes.org))

## **2. Objetivo**

F. QUAES, nace para compartir, para llevar el conocimiento de todos los avances científicos en materia de diagnóstico de precisión, a todos los representantes que forman parte de una sanidad integrada. Una información transversal que llega tanto de los científicos y profesionales de la medicina, como de los propios pacientes y sus familiares, protagonistas que tanto tienen que decir en la búsqueda de su salud.

F. QUAES convoca el presente concurso denominado: 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'

Su objetivo consiste en encontrar la felicitación de Navidad que utilizará la Fundación QUAES y decorar el árbol de Navidad en el 2022.

## **3. Requisitos de participación**

Podrán presentarse a la convocatoria niños y niñas menores de 18 años o mayores de 18 años con alguna discapacidad. Cada concursante podrá presentar tantos diseños como desee. El dibujo y/o adorno deberá ser original y no haber recibido ningún premio en otro concurso.

F. QUAES se reserva el derecho de descalificar a participantes que proporcionen cualquier tipo de datos e informaciones que no sean verídicos en cuanto a su candidatura.

## **4. Inscripción y entrega de dibujos**

La inscripción es gratuita.

Los dibujos y adornos presentados deben de ser inéditos, originales y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas.

Los dibujos y adornos presentados no podrán contener motivos, manifestaciones contrarias a la moral, la ley o el orden público ni vulnerar derechos de personas o entidades de los que resultarán titulares personas distintas del presentador del dibujo y adorno.

Los dibujos y adornos deberán presentarse a concurso bien a través del correo electrónico [info@fundacionquaes.com](mailto:info@fundacionquaes.com) indicando en el asunto 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES', por correo ordinario o entregarlos en el siguiente domicilio de la Fundación QUAES:

Fundación QUAES  
Avenida Menéndez y Pelayo 25  
46010 Valencia

En el caso de envío mediante correo electrónico será imprescindible la custodia del mismo hasta la selección del ganador.

## **5. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso conlleva el conocimiento y aceptación de las bases. La propia presentación a concurso supone a su vez la declaración de autoría de las obras que presentan, de que éstas son inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas, ni derechos de tercero.

El Jurado, que serán los miembros del Patronato de la Fundación, interpretará y completará las bases de este concurso, resolviendo aquellas dudas o situaciones que puedan plantearse, sin que sus decisiones tengan que ser justificadas ni consensuadas con personas ajenas al propio Jurado ni puedan ser objeto de impugnación.

Del mismo modo, la presentación de candidatura al concurso implica la autorización a la Fundación QUAES de la publicación de los dibujos presentados en diferentes soportes para su difusión, sin que se genere o exista derecho alguno a compensación económica o de ningún otro tipo a favor de los participantes.

La totalidad de los participantes, por el hecho de presentar los dibujos a la presente convocatoria, ceden a favor de FUNDACIÓN QUAES, sin contraprestación alguna por ello, la totalidad de los derechos correspondientes a la autoría de los mismos, a fin de que puedan ser utilizados, difundidos, reproducidos o empleados en las actividades y promoción de la FUNDACIÓN QUAES.

La publicación de estas bases se realizará a través de los canales que F. QUAES estime oportunos entre los que se encuentran, entre otros, la página web ([www.fundacionquaes.org](http://www.fundacionquaes.org)) y los canales oficiales en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn).

## **6. Técnica y realización del dibujo**

Todos aquellos participantes que cumplan los requisitos para participar descritos en el punto 3, podrán presentar los dibujos o adornos siempre que cumplan:

En el caso de dibujos:

- La técnica será totalmente libre, pudiéndose utilizar, por ejemplo, ceras, lápices, rotuladores, acuarelas, témperas...
- Cada niño/a o adulto con discapacidad podrá participar con tantos dibujos como desee, realizado en cartulina blanca de tamaño DIN A5 o DIN A4.
- En la parte posterior del dibujo irá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y email del autor y/o sus padres/tutores (en caso de ser menor o estar sometido a tutor legal, el email de los padres o el tutor es obligatorio).

En el caso de adornos:

- La técnica y el material es totalmente libre, pudiéndose utilizar, por ejemplo, goma eva, fieltro, cartón, arcilla, plastelina, etc.
- Cada niño/a podrá participar con tantos adornos como desee.
- En un documento anexo al adorno irá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y email del autor y sus padres.

Para participar en este concurso de dibujo, es imprescindible que acompañen, junto con el dibujo y/o adorno y demás datos personales, una autorización (ver anexo I) firmada en la que consienten la participación del menor o persona con discapacidad, aceptan las presentes bases y otorgan su conformidad sin reservas a lo expuesto en las mismas, así como la cesión de los derechos del dibujo o de la obra.

Los dibujos que no incluyan todos estos datos serán eliminados.

## **7. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de candidaturas y documentación necesaria será desde del **29 de noviembre al 14 de diciembre de 2022** ambos incluidos.

Las dudas podrán ser manifestadas a través del correo electrónico a [info@fundacionquaes.org](mailto:info@fundacionquaes.org) indicando en el asunto 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'.

## **8. Jurado, resolución y comunicación de los ganadores**

Para facilitar la labor del Jurado y conferir plena seguridad al procedimiento, se constituye la Secretaría Técnica del concurso, encargada de recibir las candidaturas y determinar si atienden a las bases de las mismas. La Secretaría elevará al Jurado las candidaturas aceptadas para su posterior valoración.

El número total de integrantes del Jurado será impar con el fin de facilitar las votaciones y evitar empates.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso. Las deliberaciones del jurado y el resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales e inapelables, sin que exista obligación de justificación de las mismas ni puedan ser impugnadas.

La comunicación del ganador del concurso se realizará el 19 de diciembre de 2022.

Entre los criterios a tener en cuenta por el Jurado estarán los siguientes:

- Originalidad y diseño
- Medios y recursos empleados
- Innovación y creatividad
- Calidad
- Cualquier otro valor o mérito que se estime oportuno.
- Etc.

## **9. Entrega de premios**

El ganador del dibujo seleccionado será publicado en la página web de F. QUAES, así como en las redes sociales y recibirá un correo electrónico con una notificación del jurado en la que se le comunicará el fallo del mismo.

El premio consistirá en la entrega de un regalo y un diploma acreditativo. La entrega del premio se realizará en un acto público, coincidiendo con la llegada de Papá Noel a la Fundación QUAES el 23 de diciembre de 2022 en la sede de la Fundación. Si no es posible la entrega ese día, el ganador podrá recogerlo otro día quedando previamente con la persona responsable de Fundación QUAES.

La totalidad de los concursantes, por el hecho de optar y presentar candidatura, con especial mención de aquel que resulte ganador, autorizan a Fundación QUAES al uso de las imágenes y el audio de todos los intervinientes en el acto de entrega del premio, cediendo gratuitamente para ello cuantos derechos de imagen resulten necesarios para su uso y difusión por la Fundación QUAES y las entidades relacionadas con la misma.

Las referidas imágenes no podrán ser utilizadas por Fundación QUAES más que para la información y divulgación de la existencia del premio que se concede y acreditación, difusión y promoción de su actividad dentro de los fines que tiene establecidos en sus estatutos.

## **10. Reservas y limitaciones**

F. QUAES queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o fraude en los datos facilitados por el premiado que impidiera su identificación.

Igualmente queda eximida por el presentador del dibujo o de la obra de cualquier responsabilidad relativa a cualquier vulneración de derechos de terceros en relación con el dibujo o la obra.

Se entenderá que se produce fraude cuando se detecta el supuesto de una candidatura que no cumple los criterios establecidos en sus bases legales.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la convocatoria supondrá la descalificación automática de la candidatura.

F. QUAES se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de convocatoria, valoración o entrega del premio, así como la facultad exclusiva de interpretar las presentes bases legales.

## **11. Protección de datos**

Mediante la presentación de su obra al Concurso, el participante autoriza a la Fundación QUAES con CIF G-98276959, al tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. En especial para gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso y para realizar grabaciones o fotografías en la sesión de entrega de los premios con captación de la imagen de los participantes que podrán ser publicadas con fines corporativos para poder difundir los fines de la fundación

La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la establecida en el artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales que la Fundación QUAES recabe no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal. Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico [dpo@ascires.com](mailto:dpo@ascires.com) o por correo postal dirigido al Delegado de Protección de Datos - ASCIRES en calle Colón, 1 - 5ª 46004 Valencia, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación QUAES.

La autorización, para participar en el concurso, salvo para mayores de 14 años, debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por ese motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor o persona con discapacidad.

## **12. Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse a este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas, renunciando en todo caso a reclamar, recurrir u oponerse a las decisiones que el Jurado adopte y obligándose a acatarlas y cumplirlas

La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes bases legales implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, F. QUAES quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

## **13. Ley aplicable**

Para todo lo que no esté determinado en estas bases legales, se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En el supuesto de litigio entre ambas partes, resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Valencia, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Valencia, a 24 de noviembre de 2022  
Fundación QUAES